



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 734

CHIGUAYANTE, 21 ABR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°53 de fecha 12.04.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Ordenes de pedido interno N°s 1621 - 1622 y 1623 de fecha 06.04.2017, de la Secplan, que solicita la adquisición de elementos de seguridad; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de elementos de seguridad para proyecto mantención de infraestructura comunal", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

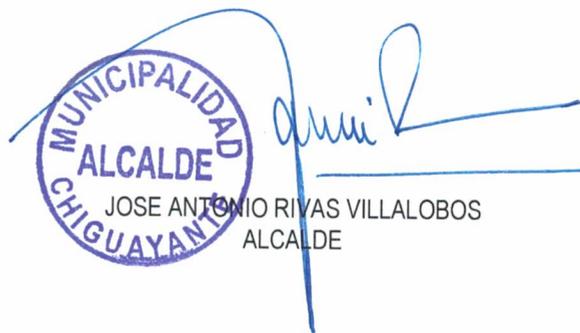
DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de elementos de seguridad, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de elementos de seguridad para proyecto mantención de infraestructura comunal", con un monto disponible de \$898.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico de la obra a don Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Secplan.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan y Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subrogue o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subrogue o reemplace).
7. Destínese la adquisición de elementos de seguridad, a la Secplan.
8. Impútese el gasto al ítem N°215.31.02.004.353 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 21 ABR 2017 HORA 12:45  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA